



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00469781- -UNC-ME#FCE

11ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa de la Lic. Julieta Almada en un cargo de Profesora Adjunta DS, con asignación a la materia Historia Económica y Social, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Almada satisface los requisitos fijados en el Art. 10º de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionada al cargo en cuestión;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 19 de agosto del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar interinamente por promoción transitoria directa a la Lic. Julieta Almada (Legajo N° 49.019), en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111), con asignación a la materia Historia Económica y Social, por el término de un año o hasta la cobertura por concurso que se tramita por EX-2024-00465493- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad en acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- Conceder licencia a la Lic. Almada en el cargo de Profesora Asistente DS que posee en la asignatura, con motivo de la presente designación.

Art. 4º.- La Lic. Almada deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO